



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2016
(SEPTIEMBRE)

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO:

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE
MUNICIPAL DE YUMBO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
ORDINARIAS.”**

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

YUMBO
Territorio de oportunidades para la gente

Yumbo, septiembre de 2016

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2016
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”.

De conformidad con lo establecido en las normas presupuestales vigentes en especial el artículo 12 de la ley 819 de 2003, se presenta ante la corporación el proyecto de acuerdo de la referencia de acuerdo a la presente exposición de motivos:

FUNDAMENTO LEGAL

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política Art. 315 num 5°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Estipula que es una atribución del Alcalde municipal “Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha el municipio”.
Ley 38 de 1989 Art. 10	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Dispone en su artículo 10 “Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.
Ley 819 de 2003 Art. 12	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Señala, “En las entidades territoriales la autorización para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la Asamblea o Concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del COMFIS territorial o el órgano que haga sus veces (...)”.
Ley 1551 de 2012 Art. 29 Num. 1 Literal a)	Congreso de la República/Entidades Territoriales	El Alcalde con relación con el Concejo Municipal “1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”.
Decreto 111 de 1996	Presidencia de la República/Estado	Que la ley 225 de 1995 introdujo algunas modificaciones a la ley 38 de 1989 y a la ley 179 de 1994, orgánicas del presupuesto, y en su artículo 24 autorizó al gobierno para compilar las normas de las tres leyes mencionadas, sin cambiar su redacción ni contenido.

MOTIVOS Y BENEFICIOS PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS

Que la Contraloría General de la República a través de la función de advertencia remitida a las entidades territoriales respecto de la constitución de reservas presupuestales y la solicitud de vigencias futuras señala:

“Las entidades vienen adquiriendo compromisos que superan la vigencia sin contar con la autorización de vigencias futuras, vulnerando lo previsto en el artículo

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2016
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”

3° del decreto 4836 de 2011, según esto, la vigencia futura es la institución presupuestal pertinente para este tipo de compromisos”.

Que para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, atendiendo las necesidades de la comunidad, se requiere potencializar los recursos y capacidades del Municipio de Yumbo.

Que la articulación de los procesos de planeación, presupuestación y control y el debido cumplimiento de la función pública, sugieren proyectar y priorizar el uso eficiente de los recursos financieros en la actual vigencia fiscal y estimar plazos de ejecución de gastos e inversiones, superando la vigencia, amparado en presupuestos de vigencias futuras.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular 43 de 2008 dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Hacienda Departamental y municipal, Secretarios de Planeación Departamental y Municipal y jefes de Presupuesto, estableció: “La norma orgánica presupuestal ha previsto que las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice una adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia fiscal”.

SOLICITUD AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Con base en los anteriores fundamentos legales y con el fin de hacer realidad los beneficios de las vigencias futuras, la administración municipal pone a consideración del Honorable Concejo municipal el presente proyecto de Acuerdo con el que se pretende obtener autorización para que el Alcalde del municipio haga uso de esta figura jurídica en los proyectos que se relacionan a continuación por un monto total de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE. (\$4.600.551.721)., con base en los siguientes criterios:

Proyecto	Registro viabilidad	Tipo VF	Componente	Vigencia 2016		Vigencia 2017		TOTAL DEL PROYECTO	
				Fuente de Financiación		Fuente de Financiación			Total VF 2017
				Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor		
Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial en el municipio de Yumbo	2015-768920008-1	Ordinaria	Plan de ordenamiento territorial	Recursos Propios	160.000.000	Recursos Propios	640.000.000	740.000.000	1.000.000.000
			Estudios Complementarios	Recursos Propios	100.000.000	Recursos Propios	100.000.000		
Rehabilitación y adecuación de vías en la zona industrial del municipio de Yumbo	2014-768920012-1	Ordinaria	Mejoramiento de vías	Valorización	2.383.056.619	Valorización	3.574.584.927	3.860.551.721	6.434.252.869
			Interventoría	Valorización	190.644.529	Valorización	285.966.794		

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2016
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”

Proyecto	Registro viabilidad	Tipo VF	Componente	Vigencia 2016		Vigencia 2017		TOTAL DEL PROYECTO	
				Fuente de Financiación		Fuente de Financiación			Total VF 2017
				Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor		
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS				2.833.701.148			4.600.551.721	7.434.252.869	

JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS.

El sustento técnico y legal de cada una de las solicitudes de vigencias futuras se presenta en los siguientes anexos:

Anexo 1. Solicitud de vigencias futuras ordinarias por parte del Departamento de Planeación municipal.

Anexo 2. Solicitud de vigencias futuras ordinarias por parte de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Anexo 3. Certificado y/o conceptos favorables expedidos por el Departamento de Planeación municipal.

Anexo 4. Acta de COMFIS – Consejo Municipal de Política Fiscal.

Anexo 5. Certificado de disponibilidad No. 20161546 por valor de \$260.000.000, para el proyecto Implementación de estrategias para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial en el municipio y los Certificados de disponibilidad Nos. 20161610 por valor de \$2.383.056.619 y 20161609 por valor de \$190.644.529, para el proyecto Mejoramiento de vías – ejecución Pezi.

Anexo 6. Formatos de capacidad de endeudamiento y nivel y sostenibilidad de la deuda debidamente firmados por la Secretaria de Hacienda.

Dadas las consideraciones expuestas, presento al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”, para su estudio, debate y aprobación, proyecto que es de suma importancia para la administración municipal y la comunidad en general en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019 Yumbo territorio de oportunidades para la gente.

Reitero que la administración a través de la Secretaría de Hacienda y demás dependencias municipales, estarán en disposición de brindar la información adicional y prestar toda la sustentación requerida por el Concejo Municipal, para el estudio y aprobación del presente proyecto de acuerdo.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2016
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”

PROYECTO DE ACUERDO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136+ de 1994, ley 819 de 2003 y el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como “vigencias futuras”, según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias del 2017, para los proyectos de inversión mencionados en el Acta No. 017 del 06 de septiembre de 2016.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud del considerando anterior,

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2016
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE. (\$4.600.551.721), con el fin de ejecutar los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo de conformidad con el siguiente detalle:

Proyecto	Registro viabilidad	Tipo VF	Componente	Vigencia 2016		Vigencia 2017		TOTAL DEL PROYECTO	
				Fuente de Financiación		Fuente de Financiación			Total VF 2017
				Descripción	Valor Apropriado mínimo 15%	Descripción	Valor		
Fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial en el municipio de Yumbo	2015-768920008-1	Ordinaria	Plan de ordenamiento territorial	Recursos Propios	160.000.000	Recursos Propios	640.000.000	740.000.000	1.000.000.000
			Estudios Complementarios	Recursos Propios	100.000.000	Recursos Propios	100.000.000		
Rehabilitación y adecuación de vías en la zona industrial del municipio de Yumbo	2014-768920012-1	Ordinaria	Mejoramiento de vías	Valorización	2.383.056.619	Valorización	3.574.584.927	3.860.551.721	6.434.252.869
			Interventoría	Valorización	190.644.529	Valorización	285.966.794		
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS					2.833.701.148			4.600.551.721	7.434.252.869

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de septiembre del año Dos mil dieciséis (2016).

PRESENTADO POR:

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2016
(SEPTIEMBRE)

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.”**

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co